

# DIARIO MERCANTIL

## DE CÁDIZ,

DEL LUNES 22 DE SETIEMBRE DE 1823.

*San Mauricio, martir.*

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

Sale el sol á las 5 h. 54', y se oculta á las 6 h. 6'

**AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.**

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 66.	77. 0	E.	Claro
A las 12 del dia.....	30, 0, 42.	79. 0	Idem.	Idem
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 84.	78. 5	Idem.	Idem

**MAREAS EN ESTA BAHIA.**

1.<sup>a</sup> Altamar á las 3 h. 19' mad.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 3 h. 36' tard.  
 1.<sup>a</sup> Bajamar á las 9 h. 27' mañ.      2.<sup>a</sup> Bajamar á las 9 h. 42' noche.

**ÓRDEN DE LA PLAZA.**

Gefe de dia: el teniente coronel D. Francisco Pintado, comandante del deposito eventual de esta plaza. — Guardia del congreso y archivo: M. N. V. — Idem de Palacio: el batallon 6.º de linea y M. N. V. su gefe uno del batallon 6.º de linea. — Parada: los cuerpos de la guarnicion. — Rondas y contra rondas: M. N. V. — Capita de hospital y provisiones: el 6.º de linea. — Teatros y piquete de baños: Milicia nacional voluntaria.

**GOBIERNO.**

*Ministerio de la guerra.*

El general en gefe interior del exercito de Reserva ha dirigido al Exmo. Sr. secretario del despacho de la Guerra el oficio siguiente. — Exmo. Sr. — El general comandante de la primera division, al darme parte de haber hecho ejercicio de fuego el batallon 6.º de linea, me manifiesta la aplicacion que ha observado la tropa de este cuerpo,



cuya conducta me recomienda, particularmente porque habiendo estado destacados 21 dias en la bateria de Urrutia, despues de no tener descanso por la noche el dia se ha empleado en los trabajos de fortificacion, sin escluirse de él los oficiales y hasta el capellan; no habiendo querido por este trabajo recibir la menor recompensa. He contestado á dicho general cuan satisfecho me hallo de su conducta, que recomiendo al Gobierno, bien seguro que si todos los militares españoles hubieran observado una semejante, no se veria nuestra amada Patria en los peligros en que hijos espereos la han sumido. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de S. Fernando 19 de Setiembre de 1823.

S. M. ha sabido con satisfaccion el comportamiento de este batallon y de su benemerita oficialidad y gefes, mandando se den á todos gracias en su Real nombre. Cadiz 20 de Setiembre de 1823.

### VARIEDADES.

En la sesion del 5 de Julio de 1815, la Camara de los diputados de Francia, previendo justamente que los barbaros del Norte podrian disolverla á la fuerza, aun antes que se adoptase la sola racional Constitucion que los franceses hayan hecho, creyó de su deber el proclamar sus sentimientos y principios, dejando á su pais este testimonio de virtud y de gloria, y la áncora á que deberá asirse un dia infaliblemente, si no quiere fluctuar por mas tiempo entre el despotismo ó la anarquia.

¡Franceses de buena fé! ¡Y vosotros, soldados seducidos, que venis á buscar ó darnos la muerte, por solo servir al capricho de una familia incorregible, eterna enemiga de su Patria y del reposo de la Europa toda, leed y meditaad la siguiente declaracion, y juzgad despues segun vuestra conciencia, si los Borbones son ó no vuestros legitimos Reyes y gefes del Estado.

» ¡Franceses! Las tropas aliadas van á ocupar Paris, capital de vuestra Monarquia.

» La Camara de los Representantes no dejará por esto de continuar sus sesiones en ella, por ser aqui en donde la voluntad espresa del pueblo ha querido que se reuniesen sus mandatarios.

» Pero en tan graves y criticas circunstancias, la Camara de los Representantes se debe á sí misma y á la Francia y á la Europa una declaracion de sus sentimientos y sus principios.

» Declara, pues, que apela del modo solemne á la fidelidad y al patriotismo de la guardia nacional de Paris, encargada de la Representacion del Estado.

» Declara, que descansa con la mayor confianza en los principios de moral y de honor, y en la magnanimidad de las potencias Ali-



das, que respetarán la independencia de la Nación, según tan positivamente lo han expresado en sus manifiestos.

“Declara, que el gobierno de la Francia, cualquiera que pueda ser su jefe, debe reunir los votos de la Nación emitidos y conocidos legalmente, poniéndose de acuerdo con los demás gobiernos, á fin que llegue á ser un vínculo común y la verdadera garantía de la paz entre la Francia y la Europa.

“Declara, que un Monarca no puede ofrecer alguna garantía real si no jura observar y guardar una Constitución, discutida y deliberada por la Representación nacional y aceptada por el pueblo.

Lo que la Cámara de los diputados había previsto, se verificó el día 8. Cuando los miembros quisieron reunirse en el lugar acostumbrado de sus sesiones, lo encontraron ocupado por la fuerza armada, y retirándose á la casa de uno de ellos, justificaron por medio de un proceso verbal la violencia que se les había hecho.

¡Franceses virtuosos! Pensad ora el valor y verdaderas consecuencias de este documento autentico, que bastaría solo á honrar una Nación, y obrad en consecuencia si quereis aparecer á los ojos de la posteridad con tal cual honor. ¿Crecis que la Soberanía reside en el cuerpo de vuestra Nación, ó bien que esta no es otro que el patrimonio y el mayorazgo de vuestros Borbones? ¿O creis por ventura que algun espíritu celeste bajase del Empireo, é intimase á vuestros mayores de parte de Dios la orden de rechazar á los Carlovingios y entronizar á los Capetos?

Pero no hay niugun hombre sensato en Francia que no se ria altamente hoy de semejantes delirios. En este caso resta probado, que la Representación nacional francesa del año 15, tuvo el indisputable derecho de proclamar aquellas eternas verdades, que la Europa toda reconoce ó tácita ó expresamente, y que el Principe, que los Cosacos introdujeron en Francia, y que las violó entonces y sigue violando hoy del modo mas escandaloso é imprudente, usurpó un poder que la Nación puede y debe contestarle con toda justicia. — J. R. de L.

Cádiz. 21 de Setiembre.

Amaneció arborlada en el castillo de Santi Petri la bandera francesa, el cual esta mañana hizo fuego á nuestras cañoneras que se hallan en aquel río.

Se quitó de la vista la corbeta portuguesa infante D. Miguel.

Se hallan fondeados 3 navios, 4 fragatas de guerra, 2 bergantines mercantes y 25 embarcaciones menores venidas de Sanlucar.

Cruzan 4 fragatas, una corbeta y 4 bergantines.

El castillo del Pantal ha hecho faego á los enemigos quienes han contestado desde la bateria de S. José.



## COMERCIO.

Capitania del Puerto 21 de Setiembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia en el dia de hoy.

Un quechamarin que antes de ayer anció en la playa de Sta. Maria una barca y un místico españoles de levante.

### CONSULADO.

El Sr. intendente de la provincia con fecha de ayer dice al Consulado de comercio de esta plaza lo siguiente. = La direccion general de Aduanas y Resguardos con fecha de este dia me dice lo siguiente. = Por el ministerio de Hacienda con fecha de antes de ayer, se me ha comunicado la Real orden siguiente. = Exmo. Sr. = Enterado el Rey de la solicitud de D. Marcos Gutierrez, D. Juan Luis Iribarren y D. Manuel de Villa, de que se les despache libre de derechos una partida de plata labrada que han presentado en la Aduana de esta ciudad, se ha servido mandar conforme con el parecer de V. E. espuesto en y del corriente que respecto de la plata labrada se siga el orden y metodo que se ha observado desde la publicacion del decreto de las Cortes de 18 de Diciembre de 1821. = De Real orden lo comunico à V. E. para los efectos correspondientes. = Y la inserto à V. SS. para los mismos fines. = Dios guarde a V. SS. muchos años. Cadiz 19 de Setiembre de 1823. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio para la debida inteligencia del comercio. Cadiz 20 de Setiembre de 1823. = Prudencio Hernandez Santa-Cruz, secretario.

### AVISO.

Anoche à las diez han sido estraviados dos creditos de la deuda sin interes del credito publico, importe 16000 y pico de rs. propios de Doña Isabel y Doña Maria Josefa Pardo, desde la calle del Calvario à la del Molino casa num. 65 piso ultimo. La persona que los haya encontrado y quiera entregarlos lo hará en la citada casa, donde darán mas señas y el correspondiente ha lazgo; debiendo estar prevenido el tenedor de dichos creditos que ya se habian reclamados en la oficina para que à su presentacion sean detenidos.

Los individuos que pertenecen à la decima cuarta compania del batallon de la Independencia Nacional, concurrirán hoy de cinco y media à seis de la tarde frente del baluarte de Candelario para el servicio de patrulla que les corresponde.

Calle del Sacramento num. 243 frente à la plazuela de Viudas se alquila un cuerpo de casa principal: ~~en la calle de la Car~~ ne num. 173.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.